

Ayuntamiento de Mislata

Edicto del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria del XXXVIII Concurs Teatre “Vila de Mislata”, 2020-2021, aprobada por Decreto de la Alcaldía número 2190 de fecha 22 de julio de 2020 y número 2312 de fecha 31 de julio de 2020. BDNS (Identif.): 518947.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/518947>)

BDNS (Identif.):

Primero: Beneficiarios.

Podrán participar todos los grupos de teatro, sin ánimo de lucro, tanto independientes como vinculados a todo tipo de asociaciones, entidades o instituciones culturales o lúdicas que representen obras en las que el valenciano sea el vehículo de expresión artística y tengan su sede social en la Comunidad Valenciana.

Segundo: Objeto.

Las presentes Bases tienen por objeto regular el proceso de selección y concesión de premios a las compañías que deseen participar en el XXXVIII Concurs de Teatre “Vila de Mislata”, en régimen de concurrencia competitiva.

La finalidad de esta convocatoria es favorecer el fomento del teatro no profesional en valenciano que practican entidades, instituciones y asociaciones con personalidad jurídica propia en cooperación con la Administración Local, con el objetivo de promover, dinamizar y acercar a la ciudadanía la diversidad con la que se practica el teatro en valenciano sin estructura empresarial, en el máximo alcance de formas y géneros.

Tercero: Bases reguladoras.

Decreto de la Alcaldía número 2190 de fecha 22 de julio de 2020 y número 2312 de fecha 31 de julio de 2020

URL: <https://www.mislata.es/es/administracion/oficina-virtual/cultura/i/27635/693/concurs-de-teatre-vila-de-mislata>

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria adscrita al pago de los premios se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.48100 del Presupuesto Municipal de gastos del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2021. Dicho gasto estará condicionado por la existencia de crédito adecuado y suficiente de dicho presupuesto.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 14 de septiembre de 2020 hasta el día 24 del mismo.

Sexto. Otros datos.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, la documentación se deberá presentar por vía telemática, mediante la firma electrónica de la persona interesada o que la represente. La solicitud telemática estará accesible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata, <https://mislata.sedipualba.es/>, a través del trámite solicitud de participación en la convocatoria de los XXXVIII Concurs de Teatre “Vila de Mislata”, 2020-2021.

Así mismo se podrá formular por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

Memoria (PDF) con el siguiente contenido: sinopsis de la obra (de solo 10 líneas); dos fotografías en soporte digital (con una resolución mínima de 300 dpi); el reparto, la ficha técnica, y un resumen del historial del grupo (con una extensión máxima de 10 líneas), así como un link o hipervínculo que permita la visualización de la obra que representarán.

Mislata, a 22 de julio de 2020.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.